



## DECRETO ALCALDICIO Nº 1674

AUTORIZA LICITACION "SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES REQUÍNOA".

REQUINOA, 12 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO

Que la Municipalidad requiere la Contratación del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Requinoa.

Las Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, Mapas de recorrido, y Anexos que rigen para la licitación del Servicio a Contratar, de manera correcta y transparente.

El Certificado N°63 de fecha 11.06.2015, emanado de Concejo Municipal, el que certifica que en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 11.06.2015 el Honorable Concejo Municipal, aprobó por votación unánime las Bases Administrativas Generales y Especiales para "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa".

El Memorándum Nº 462 de fecha 12.06.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa",

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

## DECRETO

**AUTORIZASE,** iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, para contratar "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa",

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos.



DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: Administrador Municipal, Señor Héctor Huenchullan Quintana, RUN: 4.831.645-k; Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUN Directora Departamento de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, RUN: y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica abello, RU o quienes los subroguen. y como M Villarreal Scarabello, RU

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.08.001 Servicios de Aseo y Vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

ASM/MVS/CMD/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

DOM (1)

**MERCADOPUBLICO** 

**SECPLA** 

Archivo